



JUL. 1948

184411

184411

P A T E N T E
ECONÓMICO-COMERCIAL

per "UN SISTEMA DE PROPAGANDA COMERCIAL", a favor de la Firma española CARBONELL Y CIA. DE CORDOBA, S.A., domiciliada en Córdoba, calle Angel de Saavedra, nº 13.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un sistema de propaganda comercial.

Sabido es, que la propaganda comercial, debe basarse en estimular por todos los medios la atención del futuro comprador valiéndose de medios que reúnan, vistosidad, amenidad e interés, produciendo 5 lleguen a las manos de aquel sin que le suponga desembolso alguno.

Entre los sistemas empleados hasta la fecha, los que han dado resultado más satisfactorio son aquellos que, a las condiciones anteriores unen la de constituir un pasatiempo grato que obliga al futuro 10 cliente a descifrarle, bien por tratarse de un jeroglífico, o de un juego de palabras cruzadas, etc.

Con el presente invento, se trata de aplicar a la propaganda comercial de la Entidad solicitante, el conocido juego de quince dados de perfil cuadrado alojados en una superficie con rebordes que 15 tiene cabida para dieciseis en cuatro filas de a cuatro, siendo el

184411

184411

1 JUL



espacio sobrante el que sirve de desahogo para hacer deslizar los dados sobre aquella superficie, y formar así una serie de dados ordenada, que, hasta ahora se limitaba a conseguir el disponerlos correlativamente, yá que cada dado llevaba un número del 1 al 15, y todo se reducía a un simple pasatiempo sin otra finalidad.

Este invento sustituye los números de cada dado por letras o sílabas, que una vez ordenadas por desplazamiento, análogamente al juego numérico, forman una leyenda alusiva a la propaganda de la Casa, bién con el nombre de sus productos, o expresando alguna cualidad de ellos.

Aunque el sistema adaptado al caso que nos ocupa es fácilmente comprensible, acompañamos, a título de ejemplo no limitativo, y como medio de plasmar comercialmente la idea que preside el invento, dos gráficos, de los cuales,

El gráfico nº 1 representa el esquema del anuncio, según el invento, con las circunstancias de su utilización por la Casa productora, y

El gráfico nº 2 muestra el formato de compromiso de los representantes autorizados de la Firma.

N O T A

Descrita suficientemente la naturaleza del invento así como la manera de realizarle en forma práctica y comercial, debe hacerse constar, que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle en cuanto estas no alteren el principio fundamental de su desarrollo. Por lo tanto, la presente Nota protegerá:

1.- Un sistema de propaganda comercial, en el que se reivindica la aplicación comercial propagandística del juego de quince dados

184411

184411



deslizables en una superficie capaz para dieciseis, que aparece en
en el gráfico nº 1 con las condiciones que lo acompañan, y cuyo de-
sarrollo es objeto del cuerpo de esta memoria, que igualmente que-
da reivindicado por constituir ambos una misma cosa con caracter
de imposible separación, obrando siempre un ejemplar del referido
documento en poder de la Entidad empresaria del sistema de propa-
ganda comercial para que sirva de garantía al documento que apare-
ce representado en el gráfico nº 2, y cuyo esquema y condiciones del
gráfico nº 1 está integrado por un compromiso en virtud del cual,
la Casa productora facilitará a los clientes, o representantes que
por su volumen consumidor lo merezcan, juegos de quince dados con
leyendas o denominaciones a formar con aquellos dados, referentes
a productos de su fabricación, obrando los originales de las mismas
en poder de dicha Firma productora, y pudiendo establecer, a base de
dicho juego, concursos en la forma que estime conveniente.

2.- Un sistema de propaganda comercial, basado en el juego de
quince dados desplazables sobre una superficie con cabida para die-
ciseis, reivindicándose, como complemento de la 1, el documento que
figura en el gráfico nº 2, que há de obrar siempre en poder de los
representantes legalmente autorizados por la Casa productora, y su
documento es un compromiso de dichos representantes a seguir las
normas distributivas del citado juego dictadas por aquella Entidad.

3.- Un sistema de propaganda comercial.

Segun se describe y reivindica en la presente memoria que cons-
ta de tres hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de
dos gráficos.

Madrid, a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

CARBONELL Y CIA. DE CORDOBA, S. A.

P. S. JAIME ISERN MIRALLA

GRÁFICO Nº 1

Compromisos que contrae la Casa Carbonell y Cia. de Córdoba, S. A.-

1ª.- Podrá emplear a fines de propaganda exclusivamente el conocido juego rompecabezas de quince dados deslizándose por una superficie con cabida para dieciseis, en el material y tamaño que convengan.

2ª.- Dotará a cada uno de una letra, o sílaba de suerte que, resuelto el rompecabezas resulte formada una leyenda o nombre alusivo a los productos que fabrica.

3ª.- Repartirá por sí, o por medio de sus representantes autorizados, a su clientela tales juegos gratuitamente.

4ª.- Redactará las citadas leyendas o nombres base de cada juego, conservando en su poder los originales, y no pudiendo nadie, no estando expresamente autorizado por la Casa, enmendar o sustituir tales inscripciones.

5ª.- Los modelos a repartir obedecerán al tipo siguiente, reproducido como ejemplo de combinación de letras, antes y después de ser resuelto;

C	L	A	B
E	T	R	L
A	N	E	C
O	I	E	.

A	C	B	I
T	E	C	A
R	B	O	N
E	L	L	.



Córdoba, a de de

))) _____ Firma del representante delegado de Propaganda de la Casa. (((

Ejemplar a conservar por la Casa Carbonell y Cia. de Córdoba, S. A.

Madrid, a 1ª de Julio de 1948.

JAIMÉ ISERN MIRALLÉS
P. P.

[Handwritten signature]

GRAFICO Nº 2.

Compromiso que contrae cada representación autorizada de la Casa Carbonell y Cia. de Córdoba, S. A.

1ª.- D. como representante legalmente autorizado para representar los productos de la Casa Carbonell y Cia. de Córdoba, S. A., en la de se comprometo a utilizar como un medio de propaganda, exclusivamente, de dichos productos, el juego conocido por un rompecabezas formado por quince dados desplazables sobre una superficie con cabida para dieciseis, con el fin de formar con las inscripciones de tales dados leyendas o nombres alusivos a los productos de la Casa que representa.

2ª.- Me comprometo a hacer, gratuitamente para los clientes, el reparto de los mencionados juegos en el número que me sea facilitado por la Casa Carbonell.

3ª.- Me comprometo a no alterar las inscripciones con las que reciba dichos rompecabezas, conservando las originales facilitadas por la Casa que represento

. a de de

Firma del representante en la de

Conforme

El Delegado de Propaganda de la Casa Carbonell y Cia

)))

((((



De este documento se harán dos copias para cada representante el cual conservará una en su poder, estando el otro en el de la Casa Carbonell/

Madrid, a 1ª de Julio de 1948.

JAIME ISERN MIRALLES

[Handwritten signature]